APRUEBA ANEXO CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA SOPHIA CEBALLOS ALARCON.

DECRETO Nº 680
CHILLAN VIEJO 24 FEB 2017

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el art. 13 de la ley 19.280.

CONSIDERANDO:

El Decreto N.592 de fecha 14/02/2017 que aprueba contrato en calidad de honorarios y Contrato a Honorarios de fecha 14 de Febrero de 2017.

Anexo Contrato a honorarios

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** anexo de Contrato a Honorarios a doña **SOPHIA CEBALLOS ALARCON,** Rut Nº [redacted] como sigue:

En Chillán Viejo, a 24 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **SOPHIA CEBALLOS ALARCON,** Cédula Nacional de Identidad N° 1[redacted], de Nacionalidad Chilena, de profesión Trabajadora Social, domiciliada en la ciudad de Chillán Viejo, Calle [redacted] se ha convenido el siguiente contrato a Honorarios, en las condiciones que se señalan a continuación:

QUINTO: Pago de Honorarios

Como retribución por los servicios encomendados, la Municipalidad pagará a la contratada la suma total de **$6.009.600.-** Dicha suma se pagará en las Oficinas de la Municipalidad la que se desglosará de la siguiente manera
En el mes de Enero de 2017 se pagará la suma de **$500.800.-** de acuerdo a email de fecha 14/02/2017 enviado por el Encargado Regional, Unidad Familia – Subsistema de Seguridad y Oportunidades Departamento de Gestión de Programas Fosis Región del Bío Bío una vez firmado el contrato, previa Boleta de Prestación de Servicios y un Informe Mensual, el cual deberá detallar el trabajo realizado para la aprobación del Pago por parte del Jefe de Unidad de Intervención Familiar.
Desde los meses de Febrero a Diciembre de 2017 se pagará la suma de **$ 500.800.- mensuales** dentro de los cinco últimos días hábiles de cada mes, previa Boleta de Prestación de Servicios y un Informe Mensual, el cual deberá detallar el trabajo realizado para la aprobación del Pago por parte del Jefe de Unidad de Intervención Familiar.
De la suma convenida, la Municipalidad deberá efectuar la pertinente retención tributaria, en los plazos regulados por el servicio correspondiente.

DEBE DECIR:

QUINTO: Pago de Honorarios

Como retribución por los servicios encomendados, la Municipalidad pagará a la contratada la suma total de **$6.010.560.-** Dicha suma se pagará en las Oficinas de la Municipalidad la que se desglosará de la siguiente manera
En el mes de Enero de 2017 se pagará la suma de **$500.880.-** de acuerdo a email de fecha 14/02/2017 enviado por el Encargado Regional, Unidad Familia – Subsistema de Seguridad y Oportunidades Departamento de Gestión de Programas Fosis Región del Bío Bío una vez firmado el contrato, previa Boleta de Prestación de Servicios y un Informe Mensual, el cual deberá detallar el trabajo realizado para la aprobación del Pago por parte del Jefe de Unidad de Intervención Familiar.

Desde los meses de Febrero a Diciembre de 2017 se pagará la suma de **$ 500.880.- mensuales** dentro de los cinco últimos días hábiles de cada mes, previa Boleta de Prestación de Servicios y un Informe Mensual, el cual deberá detallar el trabajo realizado para la aprobación del Pago por parte del Jefe de Unidad de Intervención Familiar.

De la suma convenida, la Municipalidad deberá efectuar la pertinente retención tributaria, en los plazos regulados por el servicio correspondiente.

2.- **MODIFÍQUESE** el punto 3 del Decreto Alcaldicio 592 del 14/02/2017, como sigue:

DICE:

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda a la cuenta **2140538001** por un monto total de $ 6.009.600.- del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR:

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda a las cuentas **214.0507.001.001 "Psicosocial"** y **214.0507.002.001 "Psicolaboral"** del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/HHH/OES/NMV/YGC
DISTRIBUCION: Contraloría, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado

ANEXO DE CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a 24 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **SOPHIA CEBALLOS ALARCON,** Cédula Nacional de Identidad N° 1[redacted], de Nacionalidad Chilena, de profesión Trabajadora Social, domiciliada en la ciudad de Chillán Viejo, Calle [redacted] se ha convenido el siguiente contrato a Honorarios, en las condiciones que se señalan a continuación:

QUINTO: Pago de Honorarios

Como retribución por los servicios encomendados, la Municipalidad pagará a la contratada la suma total de **$6.009.600.-** Dicha suma se pagará en las Oficinas de la Municipalidad la que se desglosará de la siguiente manera
En el mes de Enero de 2017 se pagará la suma de **$500.800.-** de acuerdo a email de fecha 14/02/2017 enviado por el Encargado Regional, Unidad Familia – Subsistema de Seguridad y Oportunidades Departamento de Gestión de Programas Fosis Región del Bío Bío una vez firmado el contrato, previa Boleta de Prestación de Servicios y un Informe Mensual, el cual deberá detallar el trabajo realizado para la aprobación del Pago por parte del Jefe de Unidad de Intervención Familiar.

Desde los meses de Febrero a Diciembre de 2017 se pagará la suma de **$ 500.800.- mensuales** dentro de los cinco últimos días hábiles de cada mes, previa Boleta de Prestación de Servicios y un Informe Mensual, el cual deberá detallar el trabajo realizado para la aprobación del Pago por parte del Jefe de Unidad de Intervención Familiar.

De la suma convenida, la Municipalidad deberá efectuar la pertinente retención tributaria, en los plazos regulados por el servicio correspondiente.

DEBE DECIR:

QUINTO: Pago de Honorarios

Como retribución por los servicios encomendados, la Municipalidad pagará a la contratada la suma total de **$6.010.560.-** Dicha suma se pagará en las Oficinas de la Municipalidad la que se desglosará de la siguiente manera
En el mes de Enero de 2017 se pagará la suma de **$500.880.-** de acuerdo a email de fecha 14/02/2017 enviado por el Encargado Regional, Unidad Familia – Subsistema de Seguridad y Oportunidades Departamento de Gestión de Programas Fosis Región del Bío Bío una vez firmado el contrato, previa Boleta de Prestación de Servicios y un Informe Mensual, el cual deberá detallar el trabajo realizado para la aprobación del Pago por parte del Jefe de Unidad de Intervención Familiar.

Desde los meses de Febrero a Diciembre de 2017 se pagará la suma de **$ 500.880.- mensuales** dentro de los cinco últimos días hábiles de cada mes, previa Boleta de Prestación de Servicios y un Informe Mensual, el cual deberá detallar el trabajo realizado para la aprobación del Pago por parte del Jefe de Unidad de Intervención Familiar.

De la suma convenida, la Municipalidad deberá efectuar la pertinente retención tributaria, en los plazos regulados por el servicio correspondiente.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

SOPHIA CEBALLOS ALARCON
C.I. [redacted]

CLV/HHH/OES/NMV/YGC
DISTRIBUCIÓN: Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesada